

Resolución de Contraloría N° 139-2010-CG

Contralor General dispone traslado de profesionales, da por concluidas designaciones y encargaturas y designan jefes de OCI en diversas entidades.

Publicado 25/05/2010

Lima, 21 de mayo de 2010.

Visto, la Hoja Informativa N° 00049-2010-CG/GOCl, emitida por la Gerencia de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Gerencia General de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el jefe del Órgano de Control Institucional – OCI mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de Ente Técnico Rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19° de la referida Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 28557, dispone que este Órgano Superior de Control, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, nombra mediante concurso público de méritos a los jefes de los OCI, y hasta un veinticinco por ciento (25%) de los mismos, por designación directa del personal de la Contraloría General; asimismo, establece que los jefes de los OCI pueden ser trasladados a otra plaza por necesidad de servicio;

Que, asimismo, los literales a), b) y c) del artículo 24° del Reglamento de los OCI, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG, establecen que la designación se efectúa a través de las modalidades por concurso público de méritos, por designación directa del personal profesional de la Contraloría General, de acuerdo a las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General y por traslado en la oportunidad que se considere conveniente;

Que, de acuerdo al artículo 26° del citado Reglamento, los jefes de OCI designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un período de tres (03) años. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas, calificadas de conformidad con los procedimientos que se emitan al respecto, podrá permanecer por un periodo menor a los tres (03) años o, de ser el caso, un tiempo mayor en la entidad, el cual no deberá exceder de cinco (05) años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 48° del Reglamento, la Contraloría General puede encargar la jefatura de un OCI a un profesional con vínculo laboral con este Ente Técnico Rector, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento, así como, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del referido artículo, puede disponer la encargatura de las funciones de un OCI a un jefe de OCI que estuviere en el ejercicio del cargo en otra entidad bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resoluciones de Contraloría N° 200-2003-CG, 288-2003-CG, 377-2005-CG, 424-2005-CG, 554-2005-CG, 073-2006-CG, 081-2006-CG, 106-2006-CG, 107-2006-CG, 109-2006-CG, 170-2006-CG, 232-2006-CG, 276-2006-CG, 417-2006-CG, 104-2007-CG, 106-2007-CG, 118-2007-CG, 215-2007-CG, 334-2007-CG, 389-2007-CG, 409-2007-CG, 062-2008-CG, 133-2008-CG, 181-2008-CG, 368-2008-CG, 043-2009-CG, 187-2009-CG, 030-2010-CG y Resolución de Vicecontralora N° 061-2009-CG se designó en diversas entidades, a profesionales de la Contraloría General de la República para ocupar el cargo de jefes de OCI;

Que, asimismo, mediante Resoluciones de Contraloría N° 274-2005-CG, 378-2005-CG, 297-2007-CG, 252-2008-CG y 187-2009-CG se encargó a los señores José Luis Collao Alanya, Walter Renee Colque Valladares, Elio Asmilkar García García, Rolando Alberto Rodolfo Escala Cisneros y Javier Jorge Beteta Rondoy, profesionales de la Contraloría General de la República, la jefatura del OCI de la Fuerza Aérea del Perú – FAP, Municipalidad Metropolitana de Lima, Gobierno Regional Puno, Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA y el Gobierno Regional Lima, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 187-2009-CG se designó a la señora Giulliana Pierina Miranda Rossi en el cargo de jefe del OCI del Gobierno Regional La Libertad, siendo necesario dejar sin efecto en este extremo la aludida Resolución, por necesidad del servicio, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto;

Que, las jefaturas de los OCI del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, Instituto Nacional de Cultura - INC, Gobierno Regional Apurímac, Gobierno Regional Amazonas, Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Pasco, Universidad Nacional del Callao, Instituto Geográfico Nacional – IGN, Municipalidad Provincial de Ilo, Municipalidad Provincial de Cajamarca, Municipalidad Distrital de El Tambo, Municipalidad Distrital de Lince, Municipalidad Distrital de San Luis, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Municipalidad Distrital del Rímac, Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Berredá, Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, Dirección de Salud IV Lima Este, Caja Municipal de Ahorro y Crédito – CMAC Cusco, Hospital Regional “Hemilio Valdizán Medrano” - Huánuco, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas afectadas por los Sismos - FORSUR se encuentran a la fecha en calidad de encargadas a personal de dichas entidades y/o en calidad de vacantes;

Que, por medio de la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR se aprobó la modificación de la nueva estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, disponiéndose que las Direcciones Regionales de Educación y Salud de Junín pasan a constituirse en órganos de línea conformantes de la Oficina Zonal Huancayo, la cual tiene la condición de órgano desconcentrado del Gobierno Regional Junín, habiéndose cambiado la denominación de las aludidas Direcciones, por Gerencia Regional de Educación y Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Que, de acuerdo a la Hoja Informativa del visto, por razones de interés institucional y convenir a las razones de servicio, y en el marco de las nuevas políticas institucionales que se vienen implementando en la Contraloría General de la República, resulta necesario efectuar las designaciones, los traslados, dar por concluidas, dejar sin efecto la designación o disponer el encargo de funciones según corresponda de jefes de OCI, en las entidades comprendidas en los considerandos precedentes;

Que, los señores Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez, Alejandro Laura Díaz, Daniel Alfredo Rojas Ruiz, Néstor Augusto Piñán Gómez, Marco Antonio Torres Morales, Cecilia Elsa Costa Esparza, Helbert Manuel Gutiérrez Bellido, Fuster Juan Martel Quintana, Solange del Rocío Pérez Montero, Luis Manuel Sánchez Rutti y Carlos José Álvarez Velarde ingresaron a la Contraloría General mediante concurso público de méritos para cubrir las plazas de jefes de OCI para entidades sujetas a control, por lo que mediante el documento del visto se recomienda designar a los referidos profesionales en los cargos de jefe del OCI del Instituto Nacional Penitenciario del Perú – INPE, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, Instituto Geográfico Nacional - IGN, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Pasco, Servicio de Administración Tributaria –SAT, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y Escuela Nacional de la Marina Mercante Almirante Grau – ENAMM, respectivamente;

Que, asimismo, se recomienda designar a los señores Marco Antonio Milla García, Javier Alberto Castro Méndez, Luis Hermilio Montoya Villanueva, Carlos Alberto Sánchez Albarado, Oswaldo Reyes Puma y Annie Lola Chavarri Elguera profesionales de la Contraloría General de la República, en el cargo de jefe del OCI de la Fuerza Aérea del Perú - FAP, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú, Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ, Archivo General de la Nación y Banco de Materiales SAC respectivamente; así como, encargar la jefatura de los OCI de la Municipalidad de Lima Metropolitana, Gobierno Regional Apurímac y Municipalidad Provincial de Cajamarca a Julio Ricardo Rioja Vallejos, Hernán Martín Díaz Huamán y Walter Guillermo Torres Escobar, respectivamente;

Que, la Gerencia de Finanzas en lo que corresponde, ha previsto los recursos necesarios para atender las acciones que se realizan mediante la presente Resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 28557, a lo dispuesto en el Reglamento de los OCI, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificado mediante Resolución de Contraloría N° 099-2010-CG y en las Resoluciones de Contraloría N° 433-2003-CG y 097-2004-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Efectuar, el traslado de los profesionales que ocuparán los cargos de jefe de OCI que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Entidad de origen DE	Entidad de destino A
María Gisella Antonioli Delucchi	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
Dina Luz Aylas Untiveros	Sistema Integral de Salud – SIS	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN
Jorge Benjamín Ayala Villarreal	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
Jaime Aníbal Rodríguez Rodríguez	Ministerio de Agricultura	Ministerio de Educación
Walter Chumpitaz Huambachano	Ministerio de Salud	Ministerio de Agricultura
Jorge Isaac Carrillo Vargas	Banco Agropecuario – AGROBANCO	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
José Emilio Paiva Herrera	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Ministerio de Salud
Juana Luz Llacsahuanga Chávez	Archivo General de la Nación	Ejército del Perú
Aída Elisa Ghersi Penalillo	Ministerio de Educación	Instituto Nacional de Cultura – INC
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE
John Eddy Márquez Valencia	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA	Sistema Integral de Salud – SIS
Olga Marianella Gonzáles Montoso	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN
Esteban Ramírez Martínez	Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
Ronny Luis Rubina Meza	Gobierno Regional Loreto	Gobierno Regional La Libertad
César Javier Cesias López	Dirección Regional de Educación Trujillo – La Libertad	Gobierno Regional Ancash
César Augusto Valdivieso Cornetero	Gobierno Regional Tumbes	Gobierno Regional Lima
Miguel Angel Aguinaga Moreno	Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo	Gobierno Regional Cajamarca
Wieland Víctor Mori Torres	Gobierno Regional Cajamarca	Gobierno Regional Tumbes
Ricardo Rivera Saldarriaga	Gobierno Regional Piura	Gobierno Regional San Martín
Oscar Raúl Castillo Franco	Gobierno Regional San Martín	Gobierno Regional Piura
Oscar Bernardo Yábar Berrocal	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE	Gobierno Regional Loreto
Elver Enrique Takayama Llontop	Dirección Regional de Educación de Amazonas	Gobierno Regional Amazonas
José David Patiño Zeballos	Gobierno Regional Ancash	Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas afectadas por

		los Sismos – FORSUR
Eduardo Fernando Bautista Izquierdo	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA	Fondo Mivivienda S.A.
Yolanda Lilia Varillas Castillo	Hospital de Apoyo María Auxiliadora	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
Carlos Alberto Bretoneche Montoya	Fondo Mivivienda S.A.	Banco Agropecuario – AGROBANCO
Guillermo Tomás Uribe Córdova	Dirección Regional de Salud Junín	Municipalidad Provincial de Huancayo
Hugo Alonso Ponce Cámara	Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO	Municipalidad Provincial del Cusco
Jorge José Guanilo Ramírez	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO	Municipalidad Provincial de Trujillo
María del Carmen Solórzano Mercado	Dirección Regional de Educación Junín	Municipalidad Distrital de El Tambo
Yraida Yarita Medrano Cocha	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Municipalidad Distrital de Lince
Carmen Betsabé Ayme Vega	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Municipalidad Distrital de Comas
Moisés Edgar Pujaico Paredes	Municipalidad Distrital de Comas	Municipalidad Distrital de Los Olivos
Gaby Margarita Vallas Bizama	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Municipalidad Distrital de Barranco
Luis Emilio Márquez Antón	Municipalidad Provincial de Trujillo	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Patricia Luz Fernández Ontaneda	Municipalidad Distrital de Miraflores	Municipalidad Distrital de San Luis
Oscar Raúl Burga Tamayo	Dirección de Salud I Callao	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Paul Fernando Valenzuela Antich	Servicios Industriales de la Marina S.A. – SIMA PERÚ	Municipalidad Distrital de Miraflores
Oliver Paredes de los Santos	Municipalidad Provincial del Cusco	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL
Víctor Hugo Tapia Ruiz Caro	Dirección de Salud V Lima Ciudad	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI
Dina Matilde Huapaya Sepúlveda	Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES
Raúl Abel Zuazo Tolmos	Marina de Guerra del Perú	Servicios Industriales de la Marina S.A. – SIMA PERÚ
María del Pilar Pacheco Godoy	Servicio de Administración Tributaria – SAT	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Guillermo Rafael Olivares Maldonado	Proyecto Especial Chira Piura	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA
Rossana Violeta Rey Manyari	Instituto Nacional de Salud del Niño	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas “Dr Eduardo Cáceres Graziani” – INEN
Carmen Zoila Domínguez Ravichagua	Banco de Materiales SAC	Universidad Nacional del Callao
Eduardo Valdivieso Ciurlizza	Municipalidad Provincial de Huancayo	Universidad Nacional del Centro del Perú – Huancayo
William Américo Barrios Corchera	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL	Municipalidad Distrital del Rímac
Juan Alfonso Cáceres Migone	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Instituto Nacional de Salud – INS
Clara Mucha Espinoza	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas “Dr	Instituto Nacional de Salud del Niño

	Eduardo Cáceres Graziani” – INEN	
Norma Beatriz Balarezo Manrique	Dirección de Salud II Lima Sur	Dirección de Salud IV Lima Este
Fernando Luis Rosales Cirilo	Hospital Nacional General “Dos de Mayo”	Dirección de Salud II Lima Sur
María del Pilar Grados Otárola	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Dirección de Salud I Callao
Gloria Aurora Iriarte Vega	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES	Dirección de Salud V Lima Ciudad
Nelly Amelia Flores Quispe	Municipalidad Distrital de Barranco	Hospital Nacional Cayetano Heredia
Miguel Angel Ramos Blume	Hospital Nacional Cayetano Heredia	Hospital Nacional General “Dos de Mayo”

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de los jefes de OCI que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Entidad
María Gisella Antonioli Delucchi	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
Dina Luz Aylas Untiveros	Sistema Integral de Salud – SIS
Jorge Benjamín Ayala Villarreal	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Jaime Aníbal Rodríguez Rodríguez	Ministerio de Agricultura
Walter Chumpitaz Huambachano	Ministerio de Salud
Jorge Isaac Carrillo Vargas	Banco Agropecuario – AGROBANCO
José Emilio Paiva Herrera	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Juana Luz Llacsahuanga Chávez	Archivo General de la Nación
Aída Elisa Gherzi Penalillo	Ministerio de Educación
Ninovska Ruth Tejada Figueroa	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
John Eddy Márquez Valencia	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA
Olga Marianella Gonzáles Montoro	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
Esteban Ramírez Martínez	Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE
Ronny Luis Rubina Meza	Gobierno Regional Loreto
César Javier Cesias López	Dirección Regional de Educación Trujillo – La Libertad
César Augusto Valdivieso Cornetero	Gobierno Regional Tumbes
Miguel Angel Aguinaga Moreno	Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo
Wieland Víctor Mori Torres	Gobierno Regional Cajamarca
Ricardo Rivera Saldarriaga	Gobierno Regional Piura

Oscar Raúl Castillo Franco	Gobierno Regional San Martín
Oscar Bernardo Yábar Berrocal	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE
Elver Enrique Takayama Llontop	Dirección Regional de Educación de Amazonas
José David Patiño Zeballos	Gobierno Regional Ancash
Eduardo Fernando Bautista Izquierdo	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA
Yolanda Lilia Varillas Castillo	Hospital de Apoyo María Auxiliadora
Carlos Alberto Bretonche Montoya	Fondo Mivivienda S.A.
Guillermo Tomás Uribe Córdova	Dirección Regional de Salud Junín
Hugo Alonso Ponce Cámara	Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO
Jorge José Guanilo Ramírez	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO
María del Carmen Solórzano Mercado	Dirección Regional de Educación Junín
Yraida Yarita Medrano Cocha	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Carmen Betsabé Ayme Vega	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Moisés Edgar Pujaioco Paredes	Municipalidad Distrital de Comas
Gaby Margarita Vallas Bizama	Municipalidad Distrital de Los Olivos
Luis Emilio Márquez Antón	Municipalidad Provincial de Trujillo
Patricia Luz Fernández Ontaneda	Municipalidad Distrital de Miraflores
Oscar Raúl Burga Tamayo	Dirección de Salud I Callao
Paul Fernando Valenzuela Antich	Servicios Industriales de la Marina S.A. – SIMA PERÚ
Oliver Paredes de los Santos	Municipalidad Provincial del Cusco
Víctor Hugo Tapia Ruiz Caro	Dirección de Salud V Lima Ciudad
Dina Matilde Huapaya Sepúlveda	Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM
Raúl Abel Zuazo Tolmos	Marina de Guerra del Perú
María del Pilar Pacheco Godoy	Servicio de Administración Tributaria – SAT
Guillermo Rafael Olivares Maldonado	Proyecto Especial Chira Piura
Rossana Violeta Rey Manyari	Instituto Nacional de Salud del Niño
Carmen Zoila Domínguez Ravichagua	Banco de Materiales SAC
Eduardo Valdivieso Ciurlizza	Municipalidad Provincial de Huancayo
William Américo Barrios Corcuera	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL

Juan Alfonso Cáceres Migone	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Clara Mucha Espinoza	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas "Dr Eduardo Cáceres Graziani" – INEN
Norma Beatriz Balarezo Manrique	Dirección de Salud II Lima Sur
Fernando Luis Rosales Cirilo	Hospital Nacional General "Dos de Mayo"
María del Pilar Grados Otárola	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Gloria Aurora Iriarte Vega	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES
Nelly Amelia Flores Quispe	Municipalidad Distrital de Barranco
Miguel Angel Ramos Blume	Hospital Nacional Cayetano Heredia
Giovanna Laura Salazar Silva	Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ
Manuel Fernando León Flores	Ejército del Perú
Oscar Guillermo Seclén Núñez del Arco	Policía Nacional del Perú
Paulino Antonio Donaire Chávez	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
Flor de María Mendoza Beoutis	Instituto Nacional de Salud – INS
Carlos Alberto Yaipén Guevara	Instituto Nacional Penitenciario del Perú – INPE

Artículo Tercero.- Dar por concluido el encargo efectuado a José Luis Collao Alanya, Walter Renee Colque Valladares, Elio Asmilkar García García, Rolando Alberto Rodolfo Escala Cisneros y Javier Jorge Beteta Rondoy, profesionales de la Contraloría General de la República, en las jefaturas de los OCI de la Fuerza Aérea del Perú – FAP, Municipalidad Metropolitana de Lima, Gobierno Regional Puno, Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA y Gobierno Regional Lima, respectivamente.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la designación de Giulliana Pierina Miranda Rossi en el cargo de jefe del OCI del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo Quinto.- Designar a los siguientes profesionales que ingresaron mediante concurso público de méritos para cubrir plazas de jefes de OCI:

Nombres y Apellidos	Entidad
Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez	Instituto Nacional Penitenciario del Perú – INPE
Giulliana Pierina Miranda Rossi	Hospital de Apoyo María Auxiliadora
Alejandro Laura Díaz	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Daniel Alfredo Rojas Ruiz	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA
Néstor Augusto Piñán Gómez	Instituto Geográfico Nacional – IGN
Marco Antonio Torres Morales	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Cecilia Elsa Costa Esparza	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
Helbert Manuel Gutiérrez Bellido	Empresa Nacional de la Coca S.A. – ENACO
Fuster Juan Martel Quintana	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Pasco
Solange del Rocío Pérez Montero	Servicio de Administración Tributaria –SAT

Luis Manuel Sánchez Rutti	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO
Carlos José Alvarez Velarde	Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau – ENAMM

Artículo Sexto.- Designar en el cargo de jefe del OCI, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Entidad
Marco Antonio Milla García	Fuerza Aérea del Perú – FAP
Javier Alberto Castro Méndez	Marina de Guerra del Perú
Luis Hermilio Montoya Villanueva	Policía Nacional del Perú
Carlos Alberto Sánchez Albarado	Petróleos del Perú S.A. – PETROPERÚ
Javier Jorge Beteta Rondoy	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
José Luis Collao Alanya	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA
Annie Lola Chavarri Elguera	Banco de Materiales SAC
Oswaldo Reyes Puma	Archivo General de la Nación
Elio Asmilkar García García	Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Berreda

Artículo Séptimo.- Encargar las jefaturas de los OCIs a los profesionales que a continuación se detallan:

Nombres y Apellidos	Entidad
Julio Ricardo Rioja Vallejos	Municipalidad Metropolitana de Lima
Hernán Martín Díaz Huamán	Gobierno Regional Apurímac
Walter Guillermo Torres Escobar	Municipalidad Provincial de Cajamarca

Artículo Octavo.- Encargar a Edson Lozano Medina, Ricardo Mori Hidalgo, Huber Luján Quintanilla, Oscar Bernardo Yabar Berrocal, Elver Enrique Takayama Llontop y Oscar Raúl Castillo Franco, adicionalmente a sus cargos de jefes de OCI del Gobierno Regional Moquegua, Gobierno Regional Cusco, Gobierno Regional Huánuco, Gobierno Regional Loreto, Gobierno Regional Amazonas y Gobierno Regional Piura respectivamente, la jefatura del OCI de la Municipalidad Provincial de Ilo, Caja Municipal de Ahorro y Crédito – CMAC Cusco, Hospital Regional Hemilio Valdizán Medrano, Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. - ELECTRO ORIENTE, Dirección Regional de Educación de Amazonas y el Proyecto Especial Chira Piura, correspondientemente.

Artículo Noveno.- Los traslados, designaciones y encargaturas que se efectúan de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos precedentes, deberán efectuarse indefectiblemente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de publicada la presente Resolución.

Artículo Décimo.- Los profesionales a que se refiere los artículos primero, quinto, sexto y séptimo de la presente Resolución, mantendrán su plaza de origen, teniendo derecho a percibir la asignación por responsabilidad, respecto del nivel y categoría del cargo, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones de Contraloría N° 433-2003-CG y 097-2004-CG, durante el ejercicio efectivo del cargo.

Artículo Undécimo.- La Gerencia de Gestión y Desarrollo Humano y la Gerencia de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República dispondrán y adoptarán las acciones que correspondan en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Duodécimo.- En tanto se designe a los nuevos jefes del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, Dirección Regional de Educación Trujillo – La Libertad y de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo, los Titulares de dichas entidades deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades del Órgano de Control Institucional, disponiendo el encargo de las funciones de las jefaturas de dichos Órganos, a un profesional que reúna, los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello, a este Órgano Superior de Control.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República